



Universidad de Cádiz

Rectorado

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R97REC/2010, de 30 de noviembre de 2010, por la que se convocan Elecciones parciales a miembro de la Junta Electoral General.

A la vista de la vacante existente en la Junta Electoral General tras las elecciones celebradas el pasado mes de junio, en aplicación del artículo 45 del Reglamento Electoral General, de los artículos 212.1 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 207, de 28 de octubre), en el artículo 20.1 del Reglamento Electoral General, aprobado por el Claustro en su sesión de 4 de noviembre de 2003 (BOUCA núm. 5, de 7 de noviembre), en el artículo 4.1 del *Reglamento UCA/CG01/2010, de 8 de abril de 2010, por el que se regula provisionalmente la composición de determinados órganos de gobierno y de representación en aplicación de la Disposición adicional octava de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica de Universidades* (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2010, BOUCA núm. 104), y en el artículo 9 del Reglamento Electoral General en consonancia con el artículo 3 del *Reglamento UCA/CG01/2010,*

RESUELVO,

Convocar **Elecciones parciales a miembro de la Junta Electoral General** para cubrir el siguiente puesto vacante:

1. **1 Vocal del Sector de Profesores doctores con vinculación permanente a la universidad**, elegido por y entre el Sector de Profesores doctores con vinculación permanente a la universidad del Claustro Universitario.

Cádiz, a 30 de noviembre de 2010.

Diego Sales Márquez
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ